

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 15 - 2005 EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, **28 JUN. 2005**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita que mediante transferencia presupuestaria se incremente su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cumplir con el compromiso derivado de la adquisición de un lote de 220 pick-ups, que le permitirán cumplir con las actividades contenidas en el programa de "Seguridad Ciudadana" en el presente Ejercicio Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **339**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
81	TOTAL: Ministerio de Gobernación		11	<u>30,000,000</u>	<u>30,000,000</u>
13	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11		30,000,000	30,000,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"



NISF/JCO



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>30,000,000</u></b>	<b><u>30,000,000</u></b>
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b><u>30,000,000</u></b>	
<i>Funcionamiento</i>	30,000,000	
<b>Ministerio de Gobernación</b>		<b><u>30,000,000</u></b>
<i>Componente de Inversión</i>		
Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		30,000,000

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de **TREINTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.30,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



*[Signature]*  
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

*[Signature]*

María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL MINISTRO DE GOBERNACION

Carlos Vielmann Montes  
MINISTRO DE GOBERNACION



9 NISF/JCO

*[Signature]*  
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

